

- |   |   |  |
|---|---|--|
| 163. Conde Vence, Jesús.                              | 190. Fernandez Rivas, Enrique.          | 219. Grobas Cernada, José Luis.              |
| 164. Corral Felpete, Fidel.                           | 191. Fernandez Salmonte, Juan.          | 220. Guimarey Alvarez, Juan José.            |
| 165. Corredoira Iglesias, José.                       | 192. Fernández Zote, Gregorio.          | 221. Gundin Raboada, María del Carmen.       |
| 166. Costoya Carril, Ramón.                           | 193. Ferraz San Pedro, Manuel.          | 222. Guntín Iglesias, Ramón Francisco Tomás. |
| 167. Coteló Coteló, Jaime.                            | 194. Fiaño Pérez, César.                | 223. Guntín Vázquez, José Manuel.            |
| 168. Couso Oliveira, Pilar.                           | 195. Fontán Diéguez, Francisco.         | 224. Hermida Abad, Antonio.                  |
| 169. Cruz Martínez, Carmen.                           | 196. Fraga Buño, María Teresa.          | 225. Iglesias Castro, María Luz.             |
| 170. Cuiña Placer, Jesús.                             | 197. Galiñanes Chaves, Manuela.         | 226. Labora Suárez, Gregorio.                |
| 171. Dafonte Cabanas, Fernando Antonio Ramón.         | 198. García Alvarez, Consuelo.          | 227. Lafont Núñez, Margarita.                |
| 172. Díaz Montero, María Victoria.                    | 199. García-Sáez Cabeza, José Antonio.  | 228. Lamas García, Jesusa.                   |
| 173. Díaz Rico, José.                                 | 200. García González, Ramón.            | 229. Lamas García, María Isabel.             |
| 174. Díaz Vilabril, Teresa Dolores.                   | 201. García López, Agustín.             | 230. Labandeira López, José.                 |
| 175. Dobao García, José Manuel.                       | 202. García Roca, José Antonio.         | 231. Liñares Rabuñal, José Antonio.          |
| 176. Domínguez Martín, María Remedios.                | 203. García Souto, José.                | 232. Lois Pérez, Rosa.                       |
| 177. Domínguez Olivarez, Mario.                       | 204. Garnelo Yebra, Dativo.             | 233. López Alvarez, Antonio.                 |
| 178. Domínguez Ríos, Francisco.                       | 205. Gil García, José.                  | 234. López Carballo, Angela Amelia.          |
| 179. Dosil Pais, Florentina.                          | 206. Gómez Herrera, Pedro.              | 235. López Chain, Manuel.                    |
| 180. Doval Pazos, Manuel.                             | 207. Gómez Martínez, Segunda.           | 236. López Casal, Carmen.                    |
| 181. Dovale Albo, María José.                         | 208. Gómez Rodríguez, Francisca.        | 237. López Gómez, Jesús.                     |
| 182. Echenegui Torres, Claudina María.                | 209. Gonta Pereiro, Olga.               | 238. López López, Andrés.                    |
| 183. Espiñeira Carro, Marina.                         | 210. González Alvarez, Manuel Genaro.   | 239. López Neira, Francisco.                 |
| 184. Espiñeira Roca, Celia.                           | 211. González Díaz, María Concepción.   | 240. López Pereiro, María Isabel.            |
| 185. Faraldo Abeledo, María del Carmen.               | 212. González Domínguez, Manuel.        | 241. López Pérez, María Dosinda.             |
| 186. Feijoo Arias, Otilio.                            | 213. González Feijoo, Manuel.           | 242. López Sarille, Clarisa.                 |
| 187. Fernández Fernández, José.                       | 214. González González, Manuel Antonio. | 243. López Suárez, Jaime.                    |
| 188. Fernández Fernández, M. <sup>a</sup> del Carmen. | 215. González Paz, Manuel.              | 244. Lorenzo Franco, Dalmacio.               |
| 189. Fernández Moinelo, Aurea.                        | 216. González Piñeiro, Marina.          | 245. Lorenzo Muñiz, Margarita.               |
|   | 217. González Rodríguez, Antonio.       | 246. Luaces Liñeiro, Juan Carlos.            |
|   | 218. Gregorio Vergara, Rosa.            |  |

## MINISTERIO DE MARINA

**1078** *RESOLUCION de la Comandancia Militar de Marina de La Coruña por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de número del puerto de Corcubión.*

Don Félix Bastarache del Carre, Capitán de Navío de la Armada y Comandante militar de Marina de la provincia marítima de La Coruña,

Hago saber:

1.º Que con autorización de la superioridad se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de número del puerto de Corcubión, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley número 87/1964, de 16 de diciembre («Diario Oficial» número 287).

2.º Se anuncia este concurso-oposición, en primera convocatoria, entre el personal de la Reserva Naval con título de Capitán de la Marina Mercante o Piloto de primera clase con cinco años de mando de buque, como mínimo, y cuya edad esté comprendida entre los veinticinco y cincuenta y tres años.

3.º Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento General de Practicajes, aprobado por Decreto de 4 de julio de 1958 («Diario Oficial» número 198) y Decreto de 7 de febrero de 1963 («Diario Oficial» número 42).

4.º Las instancias del personal de la Reserva Naval Activa, en las que se harán constar los méritos y servicios prestados en la Armada, deberán ser dirigidas al excelentísimo señor Ministro de Marina dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina».

5.º Las instancias del personal de la Reserva Naval no movilizado serán dirigidas a esta Comandancia Militar de Marina en el mismo plazo, acompañadas de los certificados de servicios y méritos profesionales. También presentarán en su día los siguientes documentos:

a) Copia certificada de su nombramiento en la Reserva Naval.

b) Copia certificada de su título profesional.

c) Certificados de servicios y méritos profesionales en que consten los cinco años de mando de buques, con detalle de los mismos, o en el caso de los Prácticos de puerto, los servicios de esta clase prestados computables como de mando.

d) Certificado de nacimiento, debidamente legalizado, caso de no estar expedido en este partido judicial.

e) Certificado de buena conducta.

f) Certificado de antecedentes penales de los Registros de Penados de los Ministerios de Justicia y Marina.

6.º El personal de la Reserva Naval no movilizado que vaya a tomar parte en los exámenes será sometido previamente al reconocimiento médico que se dispone en el artículo 13 del referido Reglamento de Practicajes.

7.º Los exámenes se celebrarán en el local que designe esta Comandancia, en los días y horas que oportunamente se anunciarán, después de transcurrido el plazo para la presentación de instancias, y versarán sobre las materias indicadas en el artículo 17 del citado Reglamento General de Practicajes.

8.º En el caso de resultar desierta la primera convocatoria, por no concurrir personal que reúna las condiciones exigidas o por no resultar «apto» ningún opositor, se convocará nuevo concurso libre entre Capitanes de la Marina Mercante, Pilotos y Patrones de Cabotaje que reúnan las condiciones que determinan las disposiciones legales antes citadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Coruña, 5 de enero de 1977.—El Capitán de Navío, Comandante militar de Marina, Félix Bastarache del Carre.—176-E.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**1079** *RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convocan Cursos de Diplomados y de Perfeccionamiento para Funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 195 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y 13 de la Orden ministerial de 22 de julio de 1967, y en cumplimiento del Plan de Actividades para 1977 de su Escuela Nacional de Administración Local,

Este Instituto de Estudios de Administración Local ha resuelto convocar Cursos de Diplomados y de Perfeccionamiento para Funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local, con sujeción a las siguientes normas:

1.ª *Cursos que se convocan y desarrollo de los mismos*

1. De Diplomados en Administración Local para Depositarios de Fondos. A celebrar en Madrid, en la Escuela Nacional de Administración Local, en dos fases de cuatro semanas: la primera en el mes de marzo y la segunda en los meses de septiembre y octubre de 1977.

2. De Diplomados en Administración Local para Secretarios de segunda categoría. A celebrar en Madrid, en la Escuela Nacional de Administración Local, en dos fases de cuatro semanas: la primera en el mes de marzo y la segunda en el mes de noviembre de 1977.

3. De Perfeccionamiento para Depositarios de Fondos de Administración Local. A celebrar en Madrid, en la Escuela Nacional de Administración Local, en el mes de febrero de 1977.

4. De Perfeccionamiento para Secretarios de segunda categoría de Administración Local. A celebrar en la sede de la Delegación Interprovincial del Instituto en Barcelona, durante el mes de noviembre de 1977.

5. Dos Cursos de Perfeccionamiento para Secretarios de tercera categoría de Administración Local. A celebrar el primero de ellos en Zamora, en el mes de mayo, y el segundo en Logroño, en el mes de octubre de 1977.

Los Cursos de Perfeccionamiento tendrán una duración de cuatro semanas. El régimen de trabajo de todos los Cursos será de cinco días semanales en jornada de mañana y tarde.